

Obra: Acondicionamiento C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. P. K. 298,0 al P. K. 329,5. Tramo: Nerja-Almuñécar. Término municipal: Almuñécar (tramo tercero-A)

Día 4 de julio de 1978

A las diez horas.—Finca número 1-A: Don Manuel Peralta Rodríguez.

A las diez treinta horas.—Finca número 1-B: Don Vicente Barbero Martín.

A las once horas.—Finca número 1-D: «Espanix Española, Sociedad Anónima».

A las once treinta horas.—Finca número 1-C: Don José Fernández Ruiz.

A las doce horas.—Fincas números 2 y 18: Don Eduardo Barbero Barbero.

A las doce treinta horas.—Finca número 3: Don José Barbero García.

A las trece horas.—Finca número 6: Don Antonio Alaminos Torres.

A las dieciséis horas.—Finca número 7: Don Francisco García Mingorance.

A las dieciséis treinta horas.—Fincas números 8 y 70: Don Antonio Arenas Ruiz.

A las diecisiete horas.—Finca número 9: Don Antonio Ruiz Cabrera.

A las diecisiete treinta horas.—Finca número 10: Don Alejandro Ruiz Fernández.

A las dieciocho horas.—Finca número 11: Doña María Novo de Haro.

Día 5 de julio de 1978

A las nueve horas.—Finca número 12: Doña Adoración Garcialo López.

A las nueve treinta horas.—Finca número 13: Don Gregorio Barbero Ruiz.

A las diez horas.—Finca número 14: Viuda de don Pedro Ruiz Fernández.

A las diez treinta horas.—Finca número 15: Doña María Novo Garcialo.

A las once horas.—Fincas números 16-25 y 37: Don Francisco García Ruiz y don Antonio García Garcialo.

A las doce horas.—Finca número 17: Doña Victoria García Ruiz.

A las doce treinta horas.—Fincas números 19 y 47: Don Manuel Novo Calvache.

A las dieciséis horas.—Finca número 20: Don José Sánchez Caballero.

A las dieciséis treinta horas.—Finca número 21: Don Pedro Guillén Garrido.

A las diecisiete horas.—Finca número 22: Don José Guillén Garcialo.

A las diecisiete treinta horas.—Finca número 23: Don José Montilla García.

Día 6 de julio de 1978

A las nueve horas.—Finca número 24: Don Joaquín Domínguez Moral.

A las nueve treinta horas.—Fincas números 26 y 40: Don Manuel García Garcialo.

A las diez horas.—Finca número 27: Don José Barbero Barbero.

A las diez treinta horas.—Finca número 28: Don Andrés Sánchez Sánchez.

A las once horas.—Fincas números 29-30 y 31: Don Eduardo Arenas Martín y don Ricardo Arenas Ruiz.

A las doce horas.—Finca número 32: Don José López López.

A las doce treinta horas.—Finca número 33: Don Eloy Barbero Garcialo.

A las dieciséis horas.—Finca número 34: Don José Novo Mateo.

A las dieciséis treinta horas.—Finca número 35: Don Francisco Barbero Garcialo.

A las diecisiete horas.—Fincas números 36 y 64: Don José Arenas Iruzu.

A las diecisiete treinta horas.—Finca número 38: Doña María Mateo Barbero.

1-MA-341 y 1-GR-276

Día 10 de julio de 1978

A las diez horas.—Finca número 39: Doña Adela Rubia Delgado.

A las diez treinta horas.—Finca número 41: Don Antonio Miras Fajardo.

A las once horas.—Finca número 42: Don Justo Rodríguez Ruiz.

A las once treinta horas.—Finca número 43: Don José Rodríguez Ruiz.

A las doce horas.—Finca número 44: Doña María Teresa Fernández Carrillo.

A las doce treinta horas.—Finca número 45: Doña Victoria Fernández Carrillo.

A las trece horas.—Finca número 46: Viuda de Francisco Ruiz Fernández.

A las dieciséis horas.—Finca número 48: Doña Teresa Barbero Rodríguez.

A las dieciséis treinta horas.—Finca número 51: Don Pedro Manuel Pinzolas Sucunza.

A las diecisiete horas.—Finca número 56: Don Antonio Almanza Ruiz.

A las diecisiete treinta horas.—Finca número 57: Don José García Barbero.

A las dieciocho horas.—Finca número 58: Don Antonio Álvarez Cienfuegos.

Día 11 de julio de 1978

A las nueve horas.—Finca número 59: Don Rafael Almanza Ruiz.

A las nueve treinta horas.—Finca número 60: Don Juan Jiménez Barbero.

A las diez horas.—Finca número 61: Don Gerónimo García Barbero.

A las diez treinta horas.—Finca número 62: Don Joaquín Parra Barbero.

A las once horas.—Finca número 63: Don José Parra Barbero.

A las once treinta horas.—Finca número 65: Don Manuel Ramírez Valera.

A las doce horas.—Finca número 66: Don Francisco Rodríguez Jiménez.

A las doce treinta horas.—Finca número 67: Don José Ramírez Valera.

A las dieciséis horas.—Finca número 68: Doña Gracia Garcialo Peralta.

A las dieciséis treinta horas.—Finca número 69: Don Juan Barbero Montillas.

A las diecisiete horas.—Finca número 71: Don Alberto de la Mamiel y Clairal.

14367

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Estando incluido el proyecto «1-L-222 M. Ensanche y mejora del firme de la CN-240, de Tarragona a San Sebastián, puntos kilométricos 85,500 al 118,000. Tramo Lérida-Almacellas», fincas del término municipal de Lérida, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 17 de diciembre de 1954.

A tal efecto, y según lo dispuesto en el artículo 58-2 del Reglamento de la citada Ley expropiatoria de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial—Sección de Actuación Administrativa—hasta el momento de levantar las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionarse los bienes y propietarios afectados.

Fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas del término municipal de Lérida, por la mencionada obra.

Esta Jefatura Provincial ha resuelto señalar el día 26 de junio próximo, a las nueve horas, el acto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se llevará a efecto en las dependencias del Ayuntamiento de Lérida, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la referida Ley, en su párrafo tercero.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca, así como el último recibo de contribución.

La relación de propietarios de las fincas objeto de expropiación es la siguiente:

Jaime Bordialba Solé.
José Clariana Pelegri.
José Ribé Sebaté.
Vicente Pico Ibarra.
Misioneras Esclavas del Inmaculado Corazón de María.
Salvador Posino Sentelles.
Marina Polo, viuda de Agustí.
José Cañadell Garsaball.
Juan Posino Sentelles.
Juana Batlle Mayoral.
Joaquín Abio Gorrita.
Juana Coll, viuda de Miró.
Juan Merola Morros.
José Cañadell Pallares.
Antonio Bertrán Baiget.

Jaime Durany Curia.
 Angel Durany Curia.
 Emilio Justo Torres.
 Dolores Durany Curia.
 Celso Coll Cardet.
 Herminia Coll Cardet.
 José María Hernández Palmes.
 Joaquín Mora Gaya.
 Francisco Sentelles Flotats y Carmen Boixadera Robinat.
 José Murgi Solé.
 Joaquín Bernado Farré.
 Juanita Guardia Roige.
 José Reventós Ventura.
 José María Artigas Oliet.
 Juan Reventós Ventura.
 Ayuntamiento de Lérida.
 Josefa Justo Torres.
 Juan Panades Peguera.
 Modesto Uliar Cáncer y Carmen Aguila Bernado.
 Aurelio Garreta Ramos.
 José Bergua Montardit y Victoria Llop Casanoves.
 Francisco Alba Montagut.
 Josefa Gaceu Justo.
 Ramón Teres Cases.
 Salvador Uliar Aguilar y Adoración Farré Camarasa.
 José María Manresa Balleste.
 José María Florista Caldero.
 Justo Lucas Morell.
 Juan Pibrall Lacabana.
 Modesto y María Ribes Ribes.
 Pilar Roger Ortiz.
 Carmen Arnau Baiget.
 Pilar Roige Ortiz.
 María Sanuy Corretje.
 Dolores Escuer Oriol.
 José Oliva Capdevila.
 Antonia Ibars Saura.
 Joaquín Escuer Escuer.
 Antonio Farreres Escuer.
 Ramón Xandri Oliveras y Delfina Andréu Bernis.
 Francisca Escuer Farreras.
 José Gilart Labarta.
 Joaquín Rourera Farreres.
 Agustín Escuer Ibars.
 José Vergé Escuer y otro.
 José Segarra Balasch y María Rubies Garrofe.
 Juan Perera Gatius.
 Juan Guillart Amigo.
 Ramón Escuer Caubet.
 Patrimonio Forestal del Estado.
 Ministerio del Ejército.
 Colegio Noviciado de la Compañía de Jesús.
 Codorniu, S. A.
 Oriol y Ricardo Reventós.
 Confederación Hidrográfica del Ebro.
 Montserrat Reventós Artes.
 Luis Reventós Fatjo.
 Manuel Reventós Artes.
 Pablo, Rosa y Jorge Reventós Artes.
 Jaime Reventós Artes.

Lérida, 29 de mayo de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial.—7.384-E.

14368 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de conducciones generales y depósitos a los pueblos del conjunto del Quebrajano. Conducción Arjona-Arjonilla. Término municipal de Arjona (Jaén).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 309-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de octubre de 1977, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14 de septiembre de 1977 y en el periódico «Jaén», de fecha 28 de agosto de 1977, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arjona, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 9 de mayo de 1978.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—8.584-E.

14369 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura referente a la expropiación forzosa con motivo de las «Obras del proyecto de depósito regulador del canal de Crevillente y presa y variante carretera nacional número 330. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. 1.ª fase. Tramo B. Término municipal de Crevillente (Alicante)».*

Para la continuación del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras epigrafiadas, cuyo acto tuvo lugar en la Alcaldía de Crevillente el día 20 de diciembre próximo pasado, y en virtud de la Resolución de esta Dirección facultativa de fecha 24 de mayo actual, se acuerda señalar el día 12 de junio próximo, a partir de las nueve y media de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas en el expediente con los números 1 al 8, 9, 10, 14, 16, 18, 20, 21 y 22, cuyos propietarios y bienes afectados de expropiación son los que constan en la relación que se adjunta.

Las obras de referencia se hallan incluidas en el Programa de Inversiones Públicas vigente, y a los efectos de ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan en la mencionada relación, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en el citado Ayuntamiento de Crevillente el día y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos y el documento nacional de identidad.

Los interesados que no puedan asistir personalmente podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de diez días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 31 de mayo de 1978.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—7.463-E.

Relación que se cita, con expresión del número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar, cultivos y linderos de las fincas que son objeto de expropiación

Número 1. Don José Soriano Pastor. Santísima Trinidad, 69, séptimo A. Crevillente. Superficie: 0,2437 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Rafael Ibáñez Teruel; Este, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente, y Oeste, Rafael Ibáñez Teruel.

Número 2. Don Manuel Martínez Martínez. Peine, 26. Crevillente. Superficie: 0,1717 hectáreas de tierra de labor con olivos. Linderos: Norte y Sur, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente; Este, otra finca de la misma propiedad, carretera por medio, y Oeste, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente.

Número 3. Don Manuel Martínez Martínez. Peine 26. Crevillente. Superficie: 0,6240 hectáreas de tierras de labor con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur y Este, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente, y Oeste, otra finca de la misma propiedad, carretera por medio.

Número 4. Don Rafael Ibáñez Teruel, representado por su apoderado don Alberto Garip Latorre. Queipo de Llano, número 2, 3.º, Crevillente. Superficie: 0,5975 hectáreas de tierras de labor con algarrobos. Linderos: Norte, resto de finca y José Soriano Pastor; Sur, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente; Este, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente y José Soriano Pastor, y Oeste, montes propios del Ayuntamiento de Crevillente.

Número 5. Ayuntamiento de Crevillente. Superficie: 4,6340 hectáreas de monte con pinos. Linderos: Norte, resto de finca, Rafael Ibáñez Teruel y Manuel Martínez Martínez; Sur, resto de finca y zona propiedad de la Mancomunidad Canales del Taibilla; Este, resto de finca, Rafael Ibáñez Teruel y Manuel